

San Miguel de Tucumán, lunes 4 de septiembre de 2017.

Al Sr. Presidente del Colegio  
de Veterinarios de Tucumán  
MV. Miguel Guerineau  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio, a todos los colegas matriculados en vuestra institución a fin de informar la confirmación del caso de rabia de un felino que ya es de público conocimiento. A continuación se detalla la sucesión de los hechos.

La División de Zoonosis recibió el día lunes 28 de agosto una muestra de cerebro felino (gato doméstico) derivado de una veterinaria privada, que mediante la prueba de Inmunofluorescencia directa (IFD), se obtuvo un resultado positivo para rabia el día 29 de agosto; el mismo día se inició la prueba biológica y se derivó la muestra para su confirmación al Laboratorio de referencia del SENASA.

El día miércoles 30 de agosto, la División Zoonosis notificó a la Dirección de Epidemiología, sobre un caso probable de Rabia en un barrio de San Miguel de Tucumán, del Área Programática Centro, Área Operativa Noreste.

Se mantuvo una reunión de trabajo en la División Zoonosis, en conjunto con la División Inmunizaciones, Departamento Transmisibles de la Dirección General de Programa Integrado de Salud; y personal de la Dirección de Epidemiología. A fin de coordinar acciones en terreno, investigación y búsqueda activa de los contactos, bloqueo de foco que consiste en vacunación a todos los perros y gatos, concientización a la población ubicada en un radio de 500 metros alrededor del domicilio del caso.

De acuerdo a la información recabada, se pudo construir la siguiente secuencia cronológica de los hechos:

- *Día lunes 21 de agosto. El animal comenzó con sintomatología compatible con rabia agrediendo a sus dueños. Fue asistido por dos personas **sin título habilitante de la profesión veterinaria**, las cuales no sospecharon la patología. Debido a que el animal presentaba fractura, fue derivado a una veterinaria para realizarle radiografía.*

- *Día miércoles 23 de agosto. Fue atendido por dos médicos veterinarios que realizaron una radiografía donde uno de ellos fue lesionado por el gato.*
- *El viernes 25 de agosto es llevado a otros profesionales veterinarios (dos), donde uno de ellos sufrió lesiones por el animal. En ese mismo establecimiento, se le sospecha clínicamente rabia, el animal fallece. Se realizó necropsia y toma de muestra para ser enviada a División Zoonosis.*

En el día de la fecha, la División Zoonosis recibió el informe del laboratorio de referencia de SENANA el cual indica **CONFIRMACION** del caso:

*“La muestra AB 518 correspondiente a un felino, Protocolo N° 125, recibida el 31/08/2017 procedente de San Miguel de Tucumán, dio **POSITIVO** a rabia por la técnica de IFD. Utilizando el panel reducido de monoclonales sobre la muestra original correspondió a **Variante 4** (correspondiente a murciélagos insectívoros)”*

Por tal motivo, a continuación recordamos las recomendaciones para equipos de salud y Médicos Veterinarios:

**Recomendaciones para el equipo de Salud:** Las personas que hayan sufrido mordedura u otras lesiones por animales con sospecha, deben acudir a los establecimientos de salud para recibir la atención médica oportuna, según lo requieran.

Luego de la valoración de las lesiones, el profesional médico derivará para la correspondiente vacunación al Hospital de Niños o al Hospital Nicolás Avellaneda, según la edad del paciente; o al Instituto Antirrábico del SIPROSA (de 7 a 18 Hs).

Notificar oportunamente a la Dirección de Epidemiología, División de Inmunizaciones y División de Zoonosis sobre el caso.

**Recomendaciones para Médicos Veterinarios:**

- Notificar toda sospecha de rabia canina. Realizar la toma y envío de muestra al laboratorio de referencia (Instituto Antirrábico), de aquellos animales que cumplan con la siguiente definición:

***Todo canino o felino que presente cuadro clínico neurológico compatible con encefalitis (cambio de conducta inesperado o agitación inusitada o agresividad o excitabilidad) de origen desconocido.***

- Identificar todo animal comprometido en el accidente rábico, y realizar el aislamiento adecuado del mismo.

- Animales en contacto con el perro enfermo, debe establecerse el estado de vacunación, revacunarlos y mantenerlos en observación durante un tiempo mínimo de 30 días según situación epidemiológica.
- Sacrificio de los animales contactos (con caso confirmado) que no estén vacunados según legislación vigente.
- Instalar el “Concepto de Tenedor Responsable de mascotas”.

### **¿Qué hacer para prevenir la rabia?**

- Vacunar obligatoriamente a perros, gatos y hurones a partir de los 3 meses de edad y revacunarlos anualmente.
- Cuidar a nuestras mascotas para que no salgan solos a la calle y, cuando salgan acompañados, que tengan correa y collar.
- Esterilizar a nuestras mascotas sino tenemos planeado que tengan cría.
- No tener animales silvestres (monos, zorros, murciélagos, etc.) como mascotas. Evitar el contacto con murciélagos, especialmente si están caídos o con alteraciones de sus habilidades naturales o con signos de enfermedad.
- Ante la mordedura de cualquier animal dirigirse al Instituto Antirrábico (avenida Mate de Luna 1935, de 7 a 18 Hs) o consultar al CAPS o policlínica más cercana.

Sin otro particular, y encontrándonos a vuestra disposición ante cualquier inquietud, le saludo atentamente.

**División Zoonosis – Dirección General de Programa Integrado de Salud**

**SIPROSA – Ministerio de Salud de la Provincia de Tucumán**